

## CIRCULAR 0029

**Código:** 1000

**Envigado, 20-01-2021**

**PARA:** PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

**Asunto:** Contingencia COVID-19 Periodo 2021

Apreciados colaboradores.

La IUE siempre ha sido, es y seguirá siendo una institución cumplidora de los deberes y en especial el de proteger la vida y salud de los integrantes de toda la comunidad educativa, siempre con apego a la ley.

Es por ello, que después de la promulgación del decreto 039 de 2021 (enero 14), **“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”** mediante el cual se decretan una serie de medidas tendientes a frenar la cadena de contagio de la Covid-19 siendo la más relevante la preservación y conservación de la vida y salud de todos los colombianos.

Dicho decreto, en su artículo 9 destaca: **ARTÍCULO 9. Teletrabajo y trabajo en casa.** Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado **procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo,** desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares. ***(negrilla y subrayas fuera de texto original)***

En este orden de ideas, basado en el decreto nacional, la IUE imparte las siguientes instrucciones a todo su personal administrativo, docente, y docente administrativo.

- Es definitivo que nuestra prioridad es la de tener el máximo de estudiantes matriculados, puesto que de ello depende la continuidad de la IUE y su proyecto social de alta calidad. Sabemos que lo vamos a lograr, pero se requiere el concurso de todo el personal, para gestionar cada uno de

nuestros estudiantes antiguos y cautivar a los aspirantes a iniciar su profesionalización. Por lo tanto, es primordial que garanticemos la atención adecuada a través de todos los canales de comunicación destinados para ello.


- También es muy prioritario la diversificación de los ingresos de la IUE y por lo tanto las unidades de producción tales como Extensión con el CEC y la escuela de idiomas, las spin off y otras unidades de generación de negocios, estén activas, trazando metas y generando oportunidades para lograr que lo dejado de percibir por matriculas lo podamos realizar por estas unidades.


Luego de tener claro cuales son las prioridades se indica de acuerdo al decreto:

- Los lideres de los procesos, jefes inmediatos pueden concretar metas y logros a cumplir con su personal a cargo y así mismo podrán concertar, según la necesidad de cada una de sus áreas y procesos y teniendo muy presente el no perjudicar la prestación del servicio, **horarios flexibles o trabajo en casa.**
- Cada jefe inmediato deberá enviar todos los lunes el consolidado de los informes de su personal a cargo, con trabajo en casa.
- Si el personal requiere horario flexible deberá llenar el formato F-TH-0070 con lo requerido para dicha flexibilidad.
- Los jefes inmediatos de cada área informarán a Talento Humano cual es el personal con trabajo en casa y las causas o motivos que lo originan.
- Los jefes inmediatos tendrán a cargo todos los requerimientos tanto internos como externos del personal a cargo.
- Las personas que poseen restricciones medicas por patologías preexistentes, favor renovarlas y remitirlas a la oficina de Talento Humano.
- Las personas que permanezcan en forma presencial, alternancia o bajo horario flexible, deben acatar todas las medidas y recomendaciones para proteger su vida y la de su grupo laboral y familiar.

Recuerde que lo más importante es la salud de todos nosotros como integrantes de esta institución de educación superior y de la IUE como promotora del bienestar de nuestras familias.

Atentamente,

  
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
JOSE LEONARDO ZAPATA VERGARA  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA